



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, con número 304/2015, se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio de 2016, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen local, vengo a aprobar el siguiente:

Calendario de recaudación ejercicio fiscal 2016.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2016.

Impuesto sobre bienes inmuebles (de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales)

- Primer Pago: Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 30 de junio de 2016.

- Segundo Pago: Período de cobranza en voluntaria del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2016.

Impuesto sobre actividades económicas.

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2016.

Tasa de vados.

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2016.

Tasa sobre recogida de basura.

- Primer Pago: Período de cobranza en voluntaria del 2 de enero al 2 de marzo de 2016

- Segundo Pago: Período de cobranza en voluntaria del 1 de julio al 31 de agosto de 2016

Tasa abastecimiento de agua no potable.

- Cuarto Trimestre 2015: Período de cobranza en voluntaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016.

- Primer Trimestre 2016: Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 30 de junio de 2016.

- Segundo Trimestre 2016: Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2016.

- Tercer Trimestre 2016: Período de cobranza en voluntaria del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2016.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Borox 4 de diciembre de 2015.-Emilio Lozano Reviriego.

N.ºI.-9275